

términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria lo firman los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—Ricardo Rueda Espino y Aurelio Rodrigo Alemán, Administradores Mancomunados tanto de Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, como de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal.—58.157. 3.ª 17-10-2008

INVIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los accionistas poseedores de las mil acciones «nominativas» (de 60,10121 euros de valor nominal cada una) en que está dividido el capital social de dicha sociedad, que el órgano de administración con fecha 26 de septiembre de 2008 acordó reclamar a los accionistas titulares de las mismas el desembolso del 75 por ciento no desembolsado de su valor nominal, mediante ingreso en la cuenta número 2081-0050-463300049402 que la sociedad tiene abierta en Caixa d'Estalvils del Penedés.

El plazo acordado por la administración social para efectuar el desembolso será el de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—José María Mónaco Rosich, Administrador solidario.—58.836.

JOYAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 721/07 y número ejecución 179/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Balubal Anguluan, contra Joyafe, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada, "Joyafe, S.L.", en situación de insolvencia parcial por importe de 10.828,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.843.

JULIO ZAPATA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Lorca Montero, se ha dictado Auto de fecha 03/10/08 en el que se declara al ejecutado Julio Zapata Sánchez en insolvencia total por importe de 4.547,95 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—58.875.

LACABLOCK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de 1 de septiembre de 2008 recaída en los autos 838/2007, expediente de ejecución 62/2008, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a «Lacablock, Sociedad Limitada», por un importe de 4.346,53 euros de principal mas 1.250 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—58.867.

LASANGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Diz Diz, contra la empresa «Lasango, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29/09/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada "Lasango, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia por importe de 3.040 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como definitiva.»

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—58.876.

LITAN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en la avenida de García Barbón, número 52, entresuelo, de Vigo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello del ejercicio 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Aumentar el capital de la sociedad por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Cuarto.—Análisis de la situación actual de la sociedad y de las posibles soluciones a adoptar para resolver dicha situación.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Vigo, 7 de octubre de 2008.—El administrador solidario, don Antonio Sernández Sánchez.—58.737.

M.ª ISABEL HERRERA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 49/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Silvia Jerico Martín, contra M.ª Isabel Herrera Fernández sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada M.ª Isabel Herrera Fernández, en situación de insolvencia total por importe de 513,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—58.580.

MARKO HRISTOV TSACHEV

Declaración insolvencia

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 12/08 y acumulados, seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Benyoumes Jriri y otros, contra «Marko Hristov Tsachev» sobre cantidades, se ha dictado con fecha, 2 de octubre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia del ejecutado Marko Hristov Tsachev por importe de 6.639,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.—58.841.

MECOVAL MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MECOVAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mecoval Motor, S. L.» de «Mecoval, S. COOP. de C-LM», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores y Consejeros de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valdepeñas, 30 de septiembre de 2008.—El administrador solidario de «Mecoval Motor, S. L.», Jesús Galán Simon y el Presidente del Consejo Rector de «Mecoval, S. Coop. de C-LM», Antonio Fernández Mata.—58.831.

2.ª 17-10-2008